



“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 054-2020/DG-ENSFJMA

Lima, 20 de febrero de 2020

### VISTO;

El Informe N° 045-2020-DA-ENSFJMA de fecha 18 de febrero de 2020, emitido por la Dirección Académica con dieciséis (16) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 269-2019/DG-ENSFJMA, de fecha 04 de julio de 2019, se aprueba el Reglamento para la elaboración, presentación y evaluación de productos académicos conducentes a la obtención del Grado Académico y Título en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que consta de doce (12) artículos;

Que, la obtención del título de Licenciado que otorga la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, exige la previa elaboración y aprobación de una tesis;

Que, mediante Decreto Directoral N° 001-2020/DA-ENSFJMA de fecha 31 de enero de 2020, se aprueba el Informe de Tesis: “La danza los Diablos de Moche en la Fiesta Patronal de San Isidro Labrador como propuesta metodológica para la enseñanza de la cultura Moche”, presentado por el bachiller Estif Anthony Aznarán Agüero;

Que, con Decreto Directoral N° 002-2020/DA-ENSFJMA de fecha 18 de febrero de 2020, se cambia al asesor de la tesis del bachiller Estif Anthony Aznarán Agüero, siendo antes el (+) Lic. Amador Amílcar Híjar Hidalgo y ahora el Lic. Martín Salvador Yaranga Aguilar;

Que, con Resolución Directoral N° 036-2020/DG-ENSFJMA de fecha 06 de febrero de 2020, se declara expedito para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza al bachiller Estif Anthony Aznarán Agüero;

Que, con Informe N° 047-2020/DG-ENSFJMA de fecha 18 de febrero de 2020, la Dirección General autoriza la sustentación de tesis del bachiller Estif Anthony Aznarán Agüero, programada para el viernes 28 de febrero de 2020;

Estando propuesto y visado por la Directora Académica; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Nombrar el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, mención Danza, al bachiller Estif Anthony Aznarán Agüero, de acuerdo al siguiente detalle:



FECHA HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
Viernes, 28 de febrero de 2020  Hora: 10.30 a.m. Auditorio	“La danza los Diablos de Moche en la Fiesta Patronal de San Isidro Labrador como propuesta metodológica para la enseñanza de la cultura Moche”.	-Lic. Eulogio Cerrón Ruíz – Presidente. -Lic. Juana Isolina Salsavilca Macavilca – Secretaria Secretaria. -Dr. César Antonio Peralta Huamaní– Vocal.
Asesor: Lic. Martín Salvador Yaranga Aguilar		



**Artículo 2°.-** Encargar a la Dirección Académica y Oficina de Administración adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Aprobada la sustentación, la tesis será almacenada en el Repositorio Académico Digital de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

**Artículo 4°.- DISPONER,** que la Secretaria General publique en el portal institucional, y se notifique al interesado y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,